

Proceso : 19001-31-03-004 – 2018-00046-00 – EJECUTIVO  
Accionante : MADERA Y HIERRO LTDA  
Demandado : PROCAL CONSTRUCTORES S.A.S.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
POPAYÁN (CAUCA)**

*AUTO No. 00660*

Popayán, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).-

Mediante oficio 165 de 19 de julio pasado, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán, comunicó el embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados que pudieran quedar dentro del proceso "2018-00046-00-EJECUTIVO" adelantado por MADERA Y HIERRO LTDA contra PROCAL CONSTRUCTORES S.A.S., medida que no se puede inscribir al existir otra llegada con anterioridad.

En consecuencia, se

**DISPONE:**

Abstenerse de tomar nota del embargo comunicado por el al Juzgado Quinto Civil del Circuito Oralidad de Popayán - Cauca, mediante oficio 165 de 19 de julio pasado, recibido en la misma fecha, por cuanto existe otro embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad Popayán, mediante oficio 1711 de 21 de agosto de 2019, dentro del proceso Ejecutivo adelantado por FLEISCHMANN COLOMBIA S.A.S. contra PROCAL CONSTRUCTORES S.A.S. con radicación 190013103004-2019-00108-00.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**AURA MARIA ROSERO NARVAEZ**

**JUEZA**

Firmado Por:

Aura Maria Rosero Narvaez

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **758ff4f2d6475ac6bff68a8e4507bd7c0491716534f5b7c73221c1b5c88c1298**

Documento generado en 25/07/2023 08:57:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**